



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL CAUTIN

RESOLUCION EXENTA N° 2188.-

MAT.: Autoriza Actividades que indica.

TEMUCO, 07.12.2009.-

VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.-
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.-
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.-
- 4.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.-
- 5.- Las dos solicitudes de autorización de Actividades, todas presentadas mediante carta de fecha 04.12.2009, a realizarse los días 9 y 10 de diciembre de 2009, todas requeridas por Maribel Flórez, psicóloga, Cédula Nacional de Identidad N°23.066.582-6, domiciliada en calle Zenteno N°536, Temuco. Id.Doc.7829122.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitudes mencionadas en el Visto N°5 de la presente resolución relativa a la realización de cuatro actividades consistentes en el tránsito de un grupo de 10 personas con carro alegórico arrastrado por un tractor, música y perifoneo con el motivo de invitar a reuniones a la comunidad de las distintas comunas en que se realizará el evento, durante los días 9 y 10 de diciembre de 2009, según el siguiente detalle:

Miércoles 9 de diciembre, Comuna de Carahue.-

En el Centro: las calles Condell, Carrera, Freire, Almagro, Villagrán, Pedro de Valdivia, Prieto, Lautaro, Caupolicán, Portales, Rodríguez, Las Heras, Pinto, Colo Colo, O'Higgins, Bulnes, Montt, Baquedano, Cementerio, Urrutia, Cruz Martínez, Camilo Henríquez, Prat, Lynch, Cochrane y Alcalde Floody.-

Horario entre las 9:00 a 13:00 horas.-

Las Poblaciones: Las Raíces, Imay, Entre Ríos, Portal, 11 de septiembre, Entre Lomas, Imperial, Sur, Las Colinas, Villa Damas, Villa Estación, Villa Las Colinas, Villa Libertad, Villa Vista Hermosa, Trovolhue y Nehuentue.-

Horario entre las 15:00 y 18:00 horas.-

Jueves 10 de diciembre, Comuna de Pitrufquén.-

En el Centro: las calles José Miguel Carrera, 12 de Febrero, 2 de Enero, José Manuel Balmaceda, Francisco Bilbao, Andrés Bello, Vicuña Mackena, Sargento Aldea, Blanco Encalada, Matta, Serrano, Sta. María, Calle Nueva, Balmaceda, Blanco Encalada, Eleuterio Ramírez, Alberto Hurtado, Todos los Santos y Volcán Lonquimay.-

Horario entre 9:00 a 13:00 horas.-

Las Poblaciones: Villa El Jardín, Villa Santa Teresa, Villa Los Volcanes, Villa San David.-

Horario entre las 15:00 y 18:00 horas.-

- 2.- Que la extensión horaria de las cuatro actividades públicas descritas en el considerando precedente, importaría que en los lugares en que se desarrollen, se perturbe el tránsito público en los términos de la letra c) del artículo 2 Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.